

**COMISION DE REGULACION DE  
TELECOMUNICACIONES**

**CRT**

REPUBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. 5 5 6 DE 2002

**"Por la cual se asignan códigos de punto de señalización a la EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES -TELECOM."**

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE  
TELECOMUNICACIONES**

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confieren los artículos 1 y 13 del Decreto 25 de 2002, y

**CONSIDERANDO**

Que el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, establece como función de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones "otorgar a los operadores asignación numérica y códigos de puntos de señalización para la prestación de servicios, con arreglo a la regulación y a las normas técnicas nacionales e internacionales sobre la materia así como modificar tal asignación por razones técnicas y para promover la competencia".

Que mediante Resolución 180 del 24 de Noviembre de 1999, la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones delegó en el Coordinador General, hoy Director Ejecutivo, la Administración del Plan Nacional de Numeración y la asignación de códigos de puntos de señalización para los servicios de TPBC y TMC, en los términos previstos en dicho Plan y en la Segunda Versión de la Norma Nacional de Señalización por Canal Común No. 7-SSC7.

Que el Decreto 25 de 2002 en su artículo primero, confiere a la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones la facultad de administración de los Planes Técnicos Básicos.

Que el artículo 13 del citado decreto, establece que la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones es la entidad encargada de asignar y administrar los códigos de puntos de señalización.

Que mediante comunicación radicada bajo el número 302589, del 23 de Agosto de 2002, la EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - TELECOM- solicitó la asignación de códigos de punto de señalización para las centrales de conmutación marca Ericsson que fueron adquiridas como parte del plan bianual de reposición, ampliación y mantenimiento de las redes de telefonía social 2001-2002, el cual incluye la instalación de Gateways en 107 localidades del país.

006  
2

006  
2

Que la CRT solicitó aclaraciones mediante comunicación con radicación no. 402078 del 29 de Agosto y recibió respuesta por parte de TELECOM mediante comunicación con radicación interna no. 302755 del 10 de Septiembre de 2002.

Que después de estudiar la solicitud y teniendo en cuenta que TELECOM requiere de los códigos de punto de señalización como recursos que faciliten la operación e interfuncionamiento de su red con otras redes de telecomunicaciones, procede la asignación del mismo.

Que el Comité de Expertos Comisionados, tal como consta en el Acta no. 319 del 25 de septiembre de 2002, aprobó la expedición de la presente Resolución, por lo que,

### RESUELVE

**ARTICULO 1.** Asignar los siguientes códigos de puntos de señalización a TELECOM por las razones expuestas en la parte motiva, dentro de la estructura del Plan Nacional de Señalización contenido en el Decreto 25 de 2002, así:

1. Un código de punto de señalización: 00-02-02, función PS, para la central combinada marca ERICSSON, ubicada en la Carrera 22 Calle 33 de la ciudad de Montería.
2. Un código de punto de señalización: 00-02-32, función PS, para la central interurbana marca ERICSSON, ubicada en la Carrera 3 No. 24A-107, de la ciudad de Quibdó.
3. Un código de punto de señalización: 06-00-55, función PS, para la central interurbana marca ERICSSON, ubicada en la Calle 20 No. 23-42, de la ciudad de Manizales.
4. Un código de punto de señalización: 06-01-59, función PS, para la central interurbana marca ERICSSON, ubicada en la Calle 19 No 6-II, de la ciudad de Pereira.
5. Un código de punto de señalización: 02-02-49, función PS, para la central interurbana marca ERICSSON, ubicada en la Carrera 6 Calle 10, de la ciudad de Cali.
6. Un código de punto de señalización: 02-07-62, función PS, para la central interurbana marca ERICSSON, ubicada en la Carrera 4 Calle 3, de la ciudad de Popayán.
7. Un código de punto de señalización: 02-06-08, función PS, para la central interurbana marca ERICSSON, ubicada en la Carrera 25 No. 12-71, de la ciudad de Pasto.
8. Un código de punto de señalización: 07-00-59, función PS, para la central interurbana marca ERICSSON, ubicada en la Calle 36 No. 17-75, de la ciudad de Bucaramanga.
9. Un código de punto de señalización: 08-04-09, función PS, para la central interurbana marca ERICSSON, ubicada en la Carrera 5 No. 9-48, de la ciudad de Neiva.
10. Un código de punto de señalización: 08-06-20, función PS, para la central interurbana marca ERICSSON, ubicada en la Calle 18 No. 10-56, de la ciudad de Girardot.

cto  
26

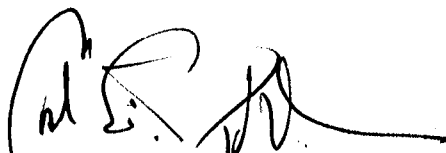
me

11. Un código de punto de señalización: 08-00-15, función PS, para la central interurbana marca ERICSSON, ubicada en la Calle 14 No. 3A-34, de la ciudad de Ibagué.
12. Un código de punto de señalización: 08-02-01, función PS, para la central interurbana marca ERICSSON, ubicada en la Carrera 9 No. 19-15, de la ciudad de Tunja.
13. Un código de punto de señalización: 08-05-10, función PS, para la central interurbana marca ERICSSON, ubicada en la Carrera 48 No. 13-220, de la ciudad de Villavicencio.
14. Un código de punto de señalización: 08-06-34, función PS, para la central interurbana marca ERICSSON, ubicada en la Calle 7 No. 3-60, de la ciudad de Facatativá.
15. Un código de punto de señalización: 01-15-58, función PS, para la central interurbana marca ERICSSON, ubicada en la Transversal 49 No. 105-84 de la ciudad de Bogotá.
16. Un código de punto de señalización: 01-15-59, función PS, para la central interurbana marca ERICSSON, ubicada en la Carrera. 13 A No. 22-54, de la ciudad de Bogotá.

**ARTICULO 2.** Notificar personalmente al Representante Legal de la EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES -TELECOM o a quién haga sus veces para efectos de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

Dada en Bogotá, D.C., a los 03 OCT 2002

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS EDUARDO BALEN Y VALENZUELA  
DIRECTOR EJECUTIVO

CE 319, 25/09/02  
Rad 302589/302755

SSR/CXB